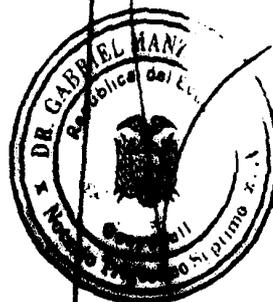


NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BLUESECURITY  
CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SEÑORES CRISTHIAN ALEXANDER FLORIL  
BAUTISTA, Y SEÑORA MARIA ALEJANDRA CASTRO FLORIL, A FAVOR DEL  
SEÑOR JUAN JOSE BAREK RUZ.

PROTOCOLO 2012

Guayaquil, 15 de Febrero del 2012

Handwritten signature or mark.



1 **NUMERO:**

2012

2 <ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE  
3 LA COMPAÑÍA BLUESECURITY CIA. LTDA., QUE  
4 HACEN LOS SEÑORES CRISTHIAN ALEXANDER  
5 FLORIL BAUTISTA, Y SEÑORA MARIA ALEJANDRA  
6 CASTRO FLORIL, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JOSE  
7 **BAREK RUZ.**\_\_\_\_\_

8 **CUANTÍA: INDETERMINADA.**\_\_\_\_\_

9 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de  
10 hoy quince de febrero de dos mil doce, ante mí, DOCTOR  
11 GABRIEL MANZUR ALBUJA, Notario Encargado  
12 Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece en  
13 calidad de cedente: 1) el señor CRISTHIAN ALEXANDER  
14 FLORIL BAUTISTA, de estado civil soltero, de medico; y, 2)  
15 la Señora, MARIA ALEJANDRA CASTRO FLORIL de  
16 estado civil soltera, de profesión empleada privada, en calidad  
17 de cedentes los dos primeros, el señor JUAN JOSE BAREK  
18 RUZ, de estado civil casado, ingeniero comercial; y, el señor  
19 LUIS ALFREDO VELASTEGUI BALLADARES, de  
20 estado civil casado, Abogado, en calidad de cesionario los  
21 dos segundos. Los intervinientes son mayores de edad, de  
22 nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados y residentes en el  
23 cantón Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quienes de  
24 conocer doy fe. Bien instruidos que fueron en el objeto y  
25 resultados de esta Escritura, a la que proceden con amplia y  
26 entera libertad, para su otorgamiento me presentar minuta  
27 que dice así: **SEÑOR NOTARIO.**- En el libro de escrituras

\_\_\_\_\_

11/2/12

1 participaciones sociales, que se otorga al tenor de las  
2 siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.  
3 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública,  
4 por una parte los señores Cristhian Alexander Floril Bautista,  
5 Presidente; y, señora María Alejandra Castro Floril, en calidad  
6 de cedentes; y, por otra parte los señores: Juan José Barek  
7 Ruz; y, Luis Alfredo Velasteguí Balladares, en calidad de  
8 cesionarios. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La  
9 Compañía BLUESECURITY C. LTDA, se constituyó  
10 mediante escritura pública, celebrada ante el Notario  
11 Trigésimo del Cantón Guayaquil doctor Piero Aycart  
12 Vincenzini, ~~el quince de abril del dos mil diez~~, la misma que  
13 fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
14 diez de mayo del mismo año.- B) La Junta general  
15 Extraordinaria de socios de la Compañía BLUESECURITY  
16 C. LTDA, en sesión celebrada el seis de febrero del dos mil  
17 doce, resolvió por unanimidad autorizar a los socios señores  
18 Cristhian Alexander Floril Bautista; y, señora María Alejandra  
19 Castro Floril, para que cedan y transfieran todas las  
20 participaciones que tienen como socios en la Compañía  
21 BLUESECURITY C. LTDA, a favor de los señores Juan José  
22 Barek Ruz; y, Luis Alfredo Velasteguí Balladares.-  
23 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los  
24 antecedentes expuestos los socios señores: Cristhian  
25 Alexander Floril Bautista; y, señora María Alejandra Castro  
26 Floril, transfieren DIEZ MIL participaciones sociales  
27 iguales, acumulativas e indivisibles, de UN dólar de los  
28 Estados Unidos de Norteamérica, que en su totalidad tienen

  
11.7.12



**BLUESECURITY C. LTDA.**

17 de Mayo del 2010



Señor

**CRISTHIAN ALEXANDER FLORIL BAUTISTA**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **BLUESECURITY C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.-

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 15 de Abril del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de Mayo del 2010.-

Atentamente

**SRA. MARIA ALEJANDRA CASTRO FLORIL**  
*Secretaria Ad-hoc de la Junta*

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 17 de Mayo del 2010, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía # 0705051126.-

**SR. CRISTHIAN ALEXANDER FLORIL BAUTISTA**

NUMERO DE REPERTORIO: 25.084  
FECHA DE REPERTORIO: 27/may/2010  
HORA DE REPERTORIO: 12:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.  
**Certifica:** que con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BLUESECURITY C. LTDA., a favor de CRISTHIAN ALEXANDER FLORIL BAUTISTA, a foja 52.630, Registro Mercantil número 9.911.

ORDEN: 25084



9.30  
REVISADO POR: *ce*



*Mano de Diana...*  
DIA ELIZABETH  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

*ll*



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA "BLUESECURITY CIA LTDA", CELEBRADA A  
LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de febrero del dos mil doce, las 10h30, en las oficinas ubicadas con frente a la calle Padre Aguirre No. 104 y Malecón Simón Bolívar, Piso 4to, oficina No. 2 de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran reunidos con el objeto de constituirse en Junta general de socios de la Compañía: BLUESECURITY CIA LTDA, los señores: Cristhian Alexander Floril Bautista, quien es propietario de cinco mil participaciones, iguales acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; María Alejandra Castro Floril, quien es propietaria de CINCO MIL participaciones, iguales acumulativas e indivisibles, de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; La Compañía BLUESECURITY CIA LTDA, tiene un Capital de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en diez mil participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas. Preside la sesión el señor Cristhian Alexander Floril Bautista Gerente General de la Compañía; y actúa como Secretario Ad Hoc la señora María Alejandra Castro Floril, por así haberlo resuelto los socios de manera unánime y voluntaria.

Los socios presentes que constituyen la totalidad del capital social de la Compañía, resuelven instalarse en Junta General de Socios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO.- CONOCER Y RESOLVER LA AUTORIZACION PARA LA CESIÓN DE DIEZ MIL PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACEN LOS SEÑORES Cristhian Alexander Floril Bautista DE CINCO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES; Y SRA MARIA ALEJANDRA CASTRO FLORIL, A RAZÓN DE CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JOSÉ BAREK RUZ; Y, CESIÓN DE DIEZ PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE LA SOCIA MARIA ALEJANDRA CASTRO FLORIL A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALFREDO VELASTEGUI BALLADARES.-**

El presidente de la sesión ordena que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente de la sesión, declara instalada la misma, para tratar el único punto del orden del día.-

V

2 (Firma)

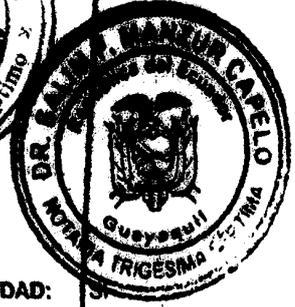
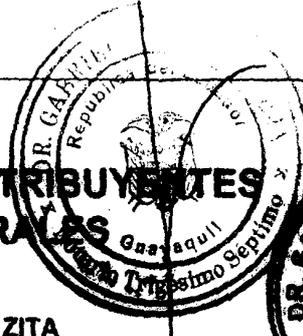
De inmediato se pasa a tratar el único Punto del orden del día, sobre el cual, los socios asistentes manifiestan que siendo actualmente propietarios cada uno de ellos, de CINCO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES iguales acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas de la Compañía BLUESECURITY CIA LTDA, es de sus voluntades ceder la totalidad de ellas, de la siguiente manera: el socio Cristhian Alexander Floril Bautista, transfiere cinco mil acciones a favor del señor Juan José Berek Ruz, y la socia María Alejandra Castro Floril, transfiere cuatro mil novecientos noventa participaciones sociales a favor del mismo señor Juan José Berek Ruz; y a la vez la socia María Alejandra Castro Floril transfiere diez participaciones sociales a favor del señor Luis Alfredo Velasteguí Balladares. Después de deliberar los socios de manera unánime resolvieron autorizar a los socios Cristhian Alexander Floril Bautista; y, María Alejandra Castro Floril, para que cedan y transfieran la totalidad de las participaciones que poseen, de tal forma que los cesionarios esto es los señores: Juan José Berek Ruz; sea propietario de nueve mil novecientos noventa participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, de la Compañía BLUESECURITY C. LTDA; y, el señor Luis Alfredo Velasteguí Balladares sea propietario de diez participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellos de la misma compañía, en la forma que se encuentra señalado.

Sin que haya otro punto que tratar, el Presidente de la sesión concedió un receso para que se redacte esta Acta, la misma que una vez que fue leída, fue aprobada por unanimidad de votos de todos los asistentes, con lo cual se levantó la sesión., a las 14h50 del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, todos los presentes firman. f) Cristhian Alexander Floril Bautista, Presidente. f) María Alejandra Castro Floril Secretario Ad-Hoc.-

**CERTIFICACION.-** Certifico que el Acta que antecede, es igual fiel copia de su original que reposa en los libros sociales de la Compañía BLUESECURITY C. LTDA, a los cuales me remito de ser necesario.- Guayaquil 6 DE FEBRERO del 2012.-



María Alejandra Castro Floril  
Secretaria Ad-Hoc de la sesión.-



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES**

**NUMERO RUC:** 0702493164001

**APELLIDOS Y NOMBRES:** SANMARTIN OCHOA DE FE ZITA

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:**

**CALIFICACIÓN ARTESANAL:**

**NUMERO:**

<b>FEC. NACIMIENTO:</b>	17/09/1968	<b>FEC. ACTUALIZACION:</b>	04/01/2012
<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	12/08/2010	<b>FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:</b>	
<b>FEC. INSCRIPCIÓN:</b>	12/08/2010	<b>FEC. REINICIO ACTIVIDADES:</b>	

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: EL ORO Censal: PASAJE Parroquia: PASAJE Calle: CESAR MACHUCA Número: S/N Intersección: FELIPE BARRIGA Referencia: BARRIO MIRAFLORES JUNTO AL COLEGIO CARMEN MORA DE ENCALADA Teléfono: 072913438

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 002	<b>ABIERTOS:</b>	2
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL EL ORO EL ORO	<b>CERRADOS:</b>	0

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ususito: EYGA200807 Lugar de emisión: MACHALAV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 04/01/2012 16:08:09

*5 (Anexo)*

*5 (Anexo)*

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0702493164001  
APELLIDOS Y NOMBRES: SANMARTIN OCHOA DE FE ZITA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/08/2010  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: PASAJE Parroquia: PASAJE Barrio: MIRAFLORES Calle: CESAR MACHUCA Número: S/N Intersección:  
FELIPE BARRIGA Referencia: JUNTO AL COLEGIO CARMEN MORA DE ENCALADA Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072913438

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 11/11/2010  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
CULTIVO DE BANANO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: PASAJE Parroquia: LA PEANA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA PROPIEDAD DE ARSENIO  
ORELLANA Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072913438

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

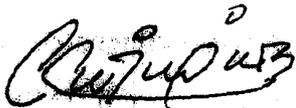
Usuario: EYGA250007

Lugar de emisión: MACHALAVAY, 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 04/07/2012 18:08:09



1 en partes iguales en la Compañía BLUESECURITY C. L.  
2 LTDA, a favor de los señores Juan José Barek Ruz; y, Luis  
3 Alfredo Velasteguí Balladares, de la siguiente manera: El socio  
4 Cristhian Alexander Floril Bautista, transfiere cinco mil  
5 acciones a favor del señor Juan José Barek Ruz, y la socia  
6 María Alejandra Castro Floril, transfiere cuatro mil  
7 novecientos noventa participaciones sociales a favor del  
8 mismo señor Juan José Barek Ruz; y a la vez la socia María  
9 Alejandra Castro Floril transfiere sus últimas diez  
10 participaciones sociales a favor del señor Luis Alfredo  
11 Velasteguí Balladares., de tal suerte que por concepto de estas  
12 transferencias, los nuevos socios señores Juan José Barek Ruz  
13 y Luis Alfredo Velasteguí Balladares, se constituyen en  
14 propietarios, el primero de nueve mil novecientos noventa  
15 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de  
16 un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y  
17 el señor Luis Alfredo Velasteguí Balladares, en propietario de  
18 diez participaciones sociales iguales, acumulativas e  
19 indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de  
20 Norteamérica, de la Compañía BLUESECURITY C. LTDA.  
21 CUARTA: CUANTIA.- La cuantía del presente contrato de  
22 cesión de participaciones sociales es de diez mil dólares de los  
23 Estados Unidos de Norteamérica.- QUINTA:  
24 DECLARACIONES.- Los nuevos socios señores Juan José  
25 Barek Ruz y Luis Alfredo Velasteguí Balladares, declaran que  
26 aceptan de común acuerdo y por beneficio y conveniencia las  
27 cesiones y transferencias de las participaciones sociales que le  
28 hacen a sus favores los señores Cristhian Alexander Floril

1 Bautista, y, señora María Alejandra Castro Floril, estos  
2 últimos también declaran que están completamente  
3 satisfechos con los resultados de estas transferencias de  
4 participaciones sociales que realizan de manera libre y  
5 voluntaria. Todos los intervinientes por tanto, cedentes y  
6 cesionarios quedan completamente satisfechos por el acuerdo  
7 logrado, no teniendo nada que reclamarse recíprocamente en  
8 el futuro.- SEXTA: GASTOS.- Los gastos que se originen  
9 por el perfeccionamiento de la presente escritura, son de  
10 cuenta de los cesionarios. Agregue usted señor Notario las  
11 demás formalidades de estilo para la validez y  
12 perfeccionamiento de la presente escritura. Firma) Abogada  
13 Silvana Patricia Valladares Salgado. Registro número once mil  
14 setecientos del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA  
15 AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A  
16 ESCRITURA PÚBLICA. Quedaran agregados al protocolo  
17 los documentos habilitantes exigidos por la Ley. Y el acta de  
18 junta general extraordinaria y universal de socios, de fecha,  
19 seis de febrero del dos mil doce, Leída que fue íntegramente y  
20 en alta voz a los comparecientes, éstos se ratifican, afirman y  
21 firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual  
22 DOY FE.

23  
24   
25

26 CRISTHIAN ALEXANDER FLORIL BAUTISTA

27 C.I. No. 0705051126

28 C.V. No. 191 - 0097



3

4

5 MARIA ALEJANDRA CASTRO FLORIL

6 C.I. No. 0703964304

7 C.V. No. 099 - 0002

8

9

10

11 JUAN JOSE BAREK RUZ.

12 C.C. No. 0910970599

13 C.V. No. 025 - 0003

14

15

16

17 LEIS ALFREDO VELASTEGUI BALLADARES

18 C.C. No. 090450635-9

19 C.V. No. 108-0033

20

21

22

EL NOTARIO

23

24

~~DOCTOR GABRIEL MANZUR ALBUJA~~

25

NOTARIO ENCARGADO

26

27

10/11/2023

NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR

1  
2 SE OTORGO ANTE EL DOCTOR GABRIEL MANZUR ALBUJA, EN FE DE ELLO  
3 CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
4 DE LA COMPAÑÍA BLUESECURITY CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SEÑORES  
5 CRISTHIAN ALEXANDER FLORIL BAUTISTA, Y SEÑORA MARIA ALEJANDRA  
6 CASTRO FLORIL, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JOSE BAREK RUZ, QUE SELLO Y  
7 FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIEZ Y SEIS DE FEBRERO DEL  
8 2012.- *h*

9  
10 *[Handwritten Signature]*  
11

12 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO  
13 NOTARIO TITULAR DUODÉCIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
14 ENCARGADO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN  
15 GUAYAQUIL

16 DOY FE Que la fotocopia precedente en *-40-*  
17 es conforme al documento que se me exhibe.  
18 Guayaquil 17 MAY 2012

19 *[Handwritten Signature]*  
20 DR. GABRIEL MANZUR ALBUJA  
Notario Trigésimo Séptimo (E)  
Del Cantón Guayaquil



21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*h*

**ESPACIO  
BLANCO**

# Registro Mercantil de Guayaquil

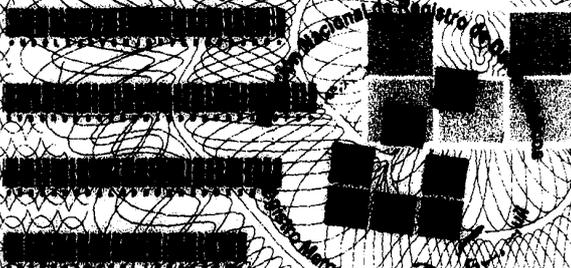


**NÚMERO DE REPERTORIO:** 28.359  
**FECHA DE REPERTORIO:** 12/abr/2012  
**HORA DE REPERTORIO:** 11:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **BLUESECURITY CIA. LTDA.** autorizada por el **DR. GABRIEL MANZUR ALBUJA NOTARIO ENCARGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE GUAYAQUIL**, el día 15 de febrero del 2012, mediante la cual **CRISTHIAN ALEXANDER FLORIL BAUTISTA** cede y transfiere 5000 participaciones a favor de **JUAN JOSE BAREK RUIZ**, **MARIA ALEJANDRA CASTRO FLORIL** cede y transfiere 4990 participaciones a favor de **JUAN JOSE BAREK RUIZ**, y 10 participaciones a favor de **LUIS ALFREDO VELASTEGUI BALLADARES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 55.037 a 55.053, Registro Mercantil número 9.557. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 2012



**DR. GUSTAVO AMADOR DELGADO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)**

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
FLORIL BAUTISTA CRISTHIAN ALEXANDER	5000	BAREK RUIZ JUAN JOSE
CASTRO FLORIL MARIA ALEJANDRA	4990	BAREK RUIZ JUAN JOSE
CASTRO FLORIL MARIA ALEJANDRA	10	VELASTEGUI BALLADARES LUIS ALFREDO

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 12 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado.

Doy Fe, Guayaquil, 11 JUN 2012



*Pilar Chicaiza C.*  
**Ab. Pilar Chicaiza C.**  
 NOTARIA TRIGESIMANA NOVENA GUAYAQUIL